1J6H 2AOk yqx0 YYAa N/uI dOuQ MdE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Radicado: 2-2026-063405
Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2026 15:46

Doctor,
FABIO ARJONA HINCAPIÉ
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
info@minambiente.gov.co

Doctor,
ANDRÉS RAÚL GUZMÁN TORO
Presidente
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR (FIDUCOLDEX)
fiducoldex@fiducoldex.com.co

Radicado entrada 1-2026-089207
No. Expediente 342/2026/PETICONGRE

Asunto: Traslado por competencia – Cuestionario para debate de Control Político correspondiente a la Proposición 19 de 2026 de la Comisión Quinta del Cámara de Representantes. Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Respetados Doctores,

De manera atenta, me permito informarles que, mediante comunicación remitida a esta Cartera, el Doctor José Vicente Carreño, Secretario General de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, envió citación para debate de control político correspondiente a la proposición 19 de 2026, relacionada con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

De la revisión del cuestionario, se encontró que la información solicitada en las preguntas 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 que a continuación se transcriben, abarca asuntos que serían competencia de las entidades a sus cargos de conformidad con el Decreto 1648 de 2023[1], el cual les atribuye funciones de dirección, administración y operación del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

"2. Respecto de las vigencias futuras aprobadas para el Fondo por aproximadamente $1,4 billones a finales de 2025, informe:

- *El cronograma de desembolsos previsto*
- *Los recursos efectivamente girados durante 2026*
- *El saldo pendiente por desembolsa*
- *Las razones que expliquen cualquier retraso*

4. Indique si el Ministerio de Hacienda ha identificado restricciones fiscales presupuestales o de caja que hayan afectado el giro oportuno de recursos al Fondo para la Vida y la Biodiversidad. En caso afirmativo, explique las causas y las medidas adoptadas para superarlas.

6. Informe cuál ha sido el comportamiento de los rendimientos financieros generados por los recursos del Patrimonio Autónomo desde su constitución, indicando:

- *Valor de los rendimientos por vigencia.*

[1] "Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 11 del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad"

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

1J6H 2AOk yqx0 YYAa N/uI dOuQ MdE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

- *Destinación de dichos recursos.*

8. Informe si el Ministerio ha realizado evaluaciones sobre la sostenibilidad financiera del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Anexe los estudios, conceptos o análisis correspondientes.

9. Explique cuál ha sido la participación del Ministerio de Hacienda, en la definición de las políticas de inversión y en la aprobación de los planes de acción y de inversiones.

10. Indique si ha participado en algunas de las sesiones del Consejo Directivo del Fondo se han realizado desde 2023, señalando en cuáles participó el Ministerio de Hacienda, las decisiones adoptadas y anexando las respectivas actas.

11. Informe si el Ministerio ha emitido conceptos técnicos o financieros respecto de la viabilidad de los proyectos financiados con recursos del Fondo. En caso afirmativo, sírvase anexarlos.

12. ¿Cuál es el saldo actual de los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, discriminando entre:

- *Recursos comprometidos*
- *Recursos no comprometidos*
- *Recursos ejecutados*
- *Rendimientos financieros*

13. Sírvase informar si el Ministerio de Hacienda ha formulado recomendaciones al Consejo Directivo para mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos del Fondo y evitar la acumulación de saldos sin ejecutar. En caso afirmativo, anexe los documentos correspondientes."

Teniendo en cuenta el carácter prioritario de las citaciones a control político presentadas por el Congreso de la República, en los términos establecidos por el artículo 249 de la Ley 5 de 1992[2] y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015[3] que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011,[4] me permito remitir copia de la referida petición para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que las entidades a sus cargos emitan directamente a la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Cámara. Sobre el particular, resulta necesario

Cordialmente,

MARÍA CAMILA PÉREZ MEDINA
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (e)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Paula Alejandra Agudelo Talero - Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: María Camila Pérez Medina - Oficina Asesora de Jurídica

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnologia eSigna®.
Firmante: PEREZ MEDINA MARIA CAMILA.
Organizacion: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - 899999090902.
NÂº de serie del certificado: 26961498BC4B56DDFB.
Emitido por: CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CERTIFICADOS - 002.
Fecha de la firma: 04/09/2026 15:05:45

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071